

AC 02 85

Ante todo, buenas noches, a partir de ahora debatiremos con profesoras de geografía e historia del curso de acceso directo de la UNED, un tema de historia contemporánea de España, hablaremos del tránsito del siglo XVIII al XIX en nuestro país, del surgimiento de la contemporaneidad de nuestra historia, de Carlos IV a la constitución de Cádiz, inicios de la caída del antiguo régimen en España. Este tema es largo, por eso hoy lo comenzaremos y en el próximo programa de geografía e historia, durante otra media hora, lo continuaremos. Rosa María Martínez Segarra, Elena Cabezalí, María Teresa González Vicario y Lucía Rivas, profesoras del equipo docente de geografía e historia de acceso.

Buenas noches y gracias por estar aquí, y a ustedes que nos escuchan, gracias por su atención. Confiamos en despertar el interés y la curiosidad por este tema en el que vamos a analizar la gestación del proceso de transición del antiguo régimen a lo que algunos historiadores llaman el nuevo, un nuevo orden en las estructuras políticas, económicas, sociales y culturales que se configura paulatinamente en las primeras décadas del siglo XIX. Como punto de partida, empezamos dando unos datos cronológicos de situación en Francia.

5 de mayo de 1789, Luis XVI accede a la apertura en Versalles de Estados Generales. Estados Generales, asamblea en la que intervienen representantes de los tres estamentos, nobleza, clero y estado llano, que no se convocaban desde hacía 175 años, desde 1614. El reforzamiento progresivo del absolutismo monárquico en Francia había hecho decaer esta institución representativa.

En Versalles, el 5 de mayo de 1789, nobleza y clero desean que se vote por estamentos. Los diputados del tercer estado defienden un voto por cada representante, pues un número igual al de los otros dos estamentos. No resuelta la cuestión del voto, los representantes del tercer estado se retiran a París, reuniéndose en el juego de la pelota en asamblea constituyente.

Comienza la revolución francesa. Los Estados Generales, convocados inicialmente para resolver el déficit acumulado de 126 millones de libras de la hacienda pública francesa, han sido un fracaso. 14 de julio de 1789, el pueblo de París asalta la Bastilla.

La asamblea constituyente, en su sesión del 4 de agosto, decreta la abolición de todo derecho feudal, caída del antiguo régimen en Francia. Ahora comienza oficialmente esta caída. El 26 de agosto se aprueba un documento fundamental, Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Dos años después se aprobará la Constitución de 1791, ensayo de monarquía liberal con división de poderes y constitucionalización de un estatus civil para el clero. Obviamente todos estos procesos de cambio van acompañados de movimientos populares y callejeros. Pero ¿qué pasa en España? Nuestro tema es, de Carlos IV a la Constitución de Cádiz, inicios de la caída del antiguo régimen en España.

¿Se puede hablar de una auténtica caída del antiguo régimen en nuestro país? ¿Cómo impactan sobre nosotros las progresivas fases del desarrollo de la revolución francesa? Datos de situación en España. 1788, muerte de Carlos III en España. Hereda la corona a su hijo Carlos IV, casado con María Luisa de Parma.

Inicia una política parecida a la de su antecesor, manteniendo a Florida Blanca como primer ministro. Sin embargo, su reinado estará determinado por el estallido de la revolución francesa. No pudiéndose aislar en una posición neutral, se ve obligado a escoger entre los imperativos estratégicos y las motivaciones ideológicas, entre Inglaterra y Francia.

Este dilema caracterizará las vacilaciones del reinado. 1789, nuestras cortes abrogan el autoacordado ley sálica, promulgado por Felipe V, y restablecen la pragmática sanción que hace posible la sucesión femenina al trono. La no publicación de esta decisión sería una de las causas de la guerra civil a la muerte de Fernando VII.

1790, Florida Blanca emprende una campaña represiva contra la propaganda revolucionaria francesa, prohibición de la enciclopedia y de cursar estudios en el extranjero sin especial permiso. 1791, pese a las medidas adoptadas, se difunden clandestinamente ejemplares de la constitución francesa. Real resolución de 24 de febrero, prohíbe la publicación de todos los periódicos con excepción del Diario de Madrid de pérdidas y hallazgos.

1792, el régimen antiguo se persigue. Bien pues, ya estamos situados. Podemos comenzar el debate con nuestros invitados, Rosa Martínez Segarra, Elena Cabezalí, María Teresa González y Lucía Rivas.

Si os parece es importante empezar aclarando la terminología. Los historiadores franceses hablan del ancien régime, que es el antiguo régimen, y qué será el nuevo orden que se persigue. María Teresa González.

El antiguo régimen es una estructura política, social y económica que se desarrolla a lo largo de la Edad Moderna, pero cuyas raíces hemos de encontrarlas en la Edad Media. Políticamente supone el absolutismo, desde el punto de vista económico significa el mercantilismo, que supone la intervención del Estado en la economía. Y desde el punto de vista social nos encontramos ante una sociedad estamental en donde existen los privilegiados, que son la nobleza y el clero, y los no privilegiados formados por el campesinado, por el pueblo.

¿Cuál es el aspecto socioeconómico de la realidad española, Rosa? Con respecto a la primera pregunta, de la realidad socioeconómica española nos encontramos primero con un crecimiento demográfico fuerte. Y para ello nos fijamos en el censo de Florida Blanca. Así tenemos que, según este censo, en el año 1787 España contaba con una población de 10.500.000 habitantes, en 1797 con 10.041.000, en 1808 con 11.091.000 y en 1800 ya 22 con 11.250.000. Como verás es bastante importante este crecimiento debido sobre todo a dos factores.

Uno es el impulso comercial e industrial resultante del reformismo implantado en el siglo XVIII y en segundo un descenso de mortalidad debido a una vida mucho más higiénica. Esto con respecto a crecimiento. Encontramos también un factor muy importante que va a ser una depresión económica general en Europa a comienzos del siglo XIX, que se tradujo también en España con un inmediato y agravado malestar social.

Tenemos también la vida en el seno de unas estructuras políticas, socioeconómicas y jurídico-administrativas que a principios del siglo XIX resultaban totalmente antilosas. La existencia de un ambiente de mentalidad reformista, que si en unos determinados y amplios sectores sociales se mantenía difusa e inconcreta, era claramente revolucionaria en otros. Y por fin la coyuntura histórica del propio reinado de Carlos IV.

La revolución francesa supone en el país vecino el comienzo de la liquidación del antiguo régimen. Estructura política, económica y social que se ha ido desarrollando a lo largo de la Edad Moderna, pero cuyas raíces hemos de encontrarlas en la Edad Media. Políticamente supone el absolutismo.

Desde el punto de vista económico supone la intervención del Estado en la economía. Primero con el mercantilismo y luego con la fisiocracia. Y desde el punto de vista social se caracteriza por una sociedad estamental en la que existen los privilegiados, nobleza y clero, y los no privilegiados.

Es decir, el campesinado y el pueblo en general, que será conocido como Tercer Estado o Estadoyano. En España, a lo largo del siglo XVIII y comienzos del XIX, se da un fuerte crecimiento demográfico. Debido al impulso comercial e industrial nacido del reformismo del despotismo ilustrado y a los progresos higiénicos.

Una depresión económica generalizada en Europa y también en España, a comienzos del siglo XIX, se traduce en un fuerte descontento y malestar social, que hace aparecer obsoletas y caducas a las estructuras del antiguo régimen. En España estamos en la época de Carlos IV, en la que se busca inicialmente adoptar medidas de censura para evitar las influencias ideológicas de la Revolución Francesa, que persigue precisamente conseguir la caída del antiguo régimen. De todas formas, desarrollando un poco el aspecto del equilibrio de fuerza y el estancamiento de propiedad agraria que nos vamos a encontrar como realidad social, nos encontramos que la corona poseía vastos territorios, denominados bienes de realengo, por un lado.

La nobleza en cuanto a tierra, para perpetuar las estirpes constituidas, mantenía los vínculos no viriales del mayorazgo. La Iglesia tenía extensas propiedades, sobre todo dadas por la piedad de los fieles, y después los concejos o ayuntamientos poseían los llamados bienes propios. Entonces nos encontramos que si hablamos de una división de la tierra, dando cifras estadísticas, encontramos que un solo propietario tenía la mitad del suelo, y la otra mitad del suelo del territorio español estaba repartida entre el 99,1% del resto de los propietarios.

En cifras sería, el 99,2% de los propietarios tendrían un 50,6% de la propiedad de la tierra,

mientras que solamente un 0,8% de los propietarios mantenía un 49,4% de esta tierra. Esto lógicamente nos va a traer una inmovilidad de la propiedad, sobre todo por parte de la corona, la nobleza y los ayuntamientos. Y aquí nos vamos a encontrar con una pugna muy fuerte para desarticular el viejo régimen agrario y la creación de nuevas fuentes de riquezas distintas a la agraria.

Esta tierra, aparte de esto, nos encontramos que tiene poco rendimiento, porque en realidad esta característica fundamental tenemos que buscarle sus causas en épocas anteriores, que sería un crecimiento total y absoluto de la ganadería, que ya viene a partir de la Edad Media con respecto a la mesta, un absentismo de los propietarios, una rutinaria y antigua técnica de explotación agrícola y la escasa proporción de tierras roturadas. Y esto nos va a traer consigo un clima de depresión económica agravada sobre todo con la situación europea. Pero frente a toda esta situación nos vamos a encontrar una mentalidad reformista que se va a ir formando ya en España.

En los personajes humanos que van a conformar y que van a sufrir esta realidad económica española los podemos dividir como en tres fases. Primeramente una minoría culta, una minoría culta dividida en dos aspectos, una que es idealmente conservadora, que serían los reformistas, otra que serían los afrancesados, que buscan como dirección política una república, y para ello encontramos que en 1795 hay una conspiración denominada del Cerrillo de San Blas, que está integrada sobre todo por profesores y abogados, y una minoría constitucionalista, en que buscan sobre todo que la forma de Estado esté basada en la soberanía popular, que estaría integrada después por los doceañistas. Después nos encontramos una masa popular compuesta por un lado por una población rural súper conservadora, y por otra parte por unas clases urbanas bajas que son totalmente reformistas.

Y después nos encontramos con una burguesía, pero con una pequeña burguesía en cuanto a número, que está ubicada sobre todo en Cádiz, en Sevilla y en Barcelona. Y al tener esta minoritariedad en cuanto a número de esta burguesía, los ideales burgueses van a estar sostenidos por el ejército. Que esto nos va a traer consigo, dentro de todo el proceso revolucionario español del XIX, la figura del ejército dentro de la historia de España, que van a tomar el poder político para llevar a cabo esta reforma burguesa, y que va a ser la primera vez en la historia de España con la cual nos vamos a encontrar.

Y vamos a sufrir tanto en el siglo XIX con ideales burgueses, como en el siglo XX con ideales conservadores. Corona, nobleza, clero y ayuntamientos son los grandes propietarios de tierras en la España del antiguo régimen. Una mentalidad reformista aunque conservadora, junto a francesados y junto a constitucionalistas, clases urbanas bajas y burguesía urbana, apoyada en el ejército, desean en mayor o menor medida la liquidación del antiguo régimen español.

Continuamos ofreciendo un recordatorio de datos cronológicos de las relaciones internacionales que en ese momento hay entre España y Francia. Relaciones en el fondo de presiones de intereses entre tres grandes potencias, España, Francia e Inglaterra. Febrero de

1792, Aranda sustituye a Florida Blanca y logra su encarcelamiento.

Propugna la política de coexistencia con la república francesa recién creada. Ante la indecisión de Aranda, la convención exige el reconocimiento español de la república. Pero el 15 de noviembre de 1792, algo importante sucede.

Manuel Godoy y Álvaro de Faría, válido y amante de la reina, sustituye a Aranda. Tras vanos intentos por liberar a Luis XVI, y una vez este ejecutado, Godoy decreta la expulsión de los súbditos franceses residentes en España. La convención declara la guerra a España.

Fin del tercer pacto de familia y firma de una alianza hispano-británica. 1794, contraofensiva republicana. Los franceses ocupan Figueras, Pasajes, Fuenterrabía y San Sebastián.

En el interior prosigue la política represiva. Prohibición de la enseñanza del derecho público, del natural y del de gentes en universidades y seminarios. Los triunfos republicanos en Europa obligarán a España a firmar el 22 de julio de 1795 la Paz de Basilea.

Godoy es nombrado el Príncipe de la Paz. En 1796 se invierte la balanza por el primer tratado de San Ildefonso, alianza defensiva y a perpetuidad, entre España y el directorio francés, fundamentalmente dirigida contra Inglaterra. En octubre, guerra con Inglaterra.

La flota española es derrotada frente al cabo de San Vicente. Por el segundo tratado de San Ildefonso, año 1800, España entrega a Francia la Luisiana. Por fin, en 1802, Paz de Amiens entre España, Francia e Inglaterra.

España e Inglaterra permutan las islas de Trinidad y Menorca. La cosa no acaba aquí. En 1805, la escuadra franco-española es derrotada frente al cabo Trafalgar.

Fin del poderío naval español. 27 de octubre de 1807. Tratado de Fontenay-Bleau.

De acuerdo con Godoy, se acuerda la tripartición de Portugal. Se inicia el proceso de El Escorial contra el Príncipe Fernando, que intentaba un golpe de Estado. El golpe de Estado se dará el 17 de marzo de 1808.

Motín de Aranjuez. Fin de la dictadura de Godoy y abdicación de Carlos IV. 4 de junio de 1808.

Napoleón proclama rey de España a su hermano José. El príncipe de la paz de Godoy. Bueno, pues ya podemos hablar de varias cosas importantes que acabamos de referirnos a ellas.

Del príncipe de la paz de Godoy. De su personalidad. De sus amores con Napoleón.

Del porqué del motín de Aranjuez. De su especificidad. De Napoleón y sus proyectos sobre España.

¿Qué podemos decir con respecto a todo esto, Elena? Efectivamente hay muchísimos temas porque se trata de una cuestión extraordinariamente densa. Yo creo que por empezar por

algún lado, por algún lado significativo y que además creo que enlaza con la situación socioeconómica de la que hablábamos antes. Podríamos ver un poco qué significó el motín de Aranjuez.

Porque por lo general suele haber muchos equívocos con este hecho histórico. Se suele presentar simplemente como un motín popular. Que puede ser interpretado como una rebelión contra el absolutismo cuando en el fondo no lo es.

Sino que va a ser una de las muchas situaciones un tanto ambiguas por la que se atraviesa en España entre finales del 18 y principios del 19. Bueno, sabemos lo más elemental de cómo fue y cuándo fue el motín de Aranjuez que se acaba de decir. Lo que habría que decir es que no fue exactamente ni muchísimo menos una rebelión popular contra el absolutismo que pudiera representar en ese momento Manuel Godoy.

Sino todo lo contrario. Es decir, fue que las masas incitadas por la nobleza y el clero que se habían visto afectados por ciertas tímidas medidas desamortizadoras que había adoptado Manuel Godoy. Protagonizaron una rebelión contra la figura de Manuel Godoy.

Detrás de la cual sin duda alguna estaba el apoyo al que luego será el deseado a Fernando VII. Y ya vemos a la figura de Fernando VII envuelta en esta especie de ambigüedad en que por un lado parece que representa la reacción contra un cierto absolutismo. Y por otro el mismo encarna el absolutismo quizá uno de los más feroces que pudieron existir en aquel tiempo como se vería luego en su reinado.

¿Qué es lo que pasó con estas medidas desamortizadoras? Pues se había decretado bajo el gobierno de Godoy que se desvincularan los bienes eclesiásticos. Es decir, la venta de bienes eclesiásticos fundamentalmente. A raíz del motín de Aranjuez esta venta de bienes eclesiásticos queda sin efecto.

Por el contrario se incautan los bienes del valido de Godoy. Y por otra parte vuelve a entrar en acción en toda su virulencia el Tribunal de la Inquisición. En una actuación que, un poco como siempre, va a juzgar sobre delitos de tipo político-religioso.

Quizá cabría hacer un paralelismo con lo que fue el proceso de la Revolución Francesa para ver hasta qué punto son distintos el proceso español y el proceso francés. Sabemos por ejemplo que la Revolución Francesa empieza también por una rebelión de la aristocracia. Sabemos que el primer estallido, digamos, lo primero que pasa en la Revolución Francesa es una rebelión de la aristocracia y el clero que no quieren pasar a pagar los impuestos, que era lo que la monarquía en ese momento les pedía.

En este sentido, si hay un paralelismo en el sentido de que también aquí la aristocracia reacciona, las clases del antiguo régimen privilegiadas reaccionan contra medidas que pudiéramos considerar que atentan mínimamente a sus derechos. En este sentido, sí. Pero no en el sentido de que esto diera paso a un proceso revolucionario, que fue como pasó en

Francia.

Y no pudo darlo precisamente por una serie de características que Rosa ha anunciado antes, tales como son la debilidad de la burguesía española, que era incapaz de arrastrar un gran movimiento de masas compuesto por campesinos o por clases bajas urbanas y demás, puesto que no tenía una fuerza ni política ni económica, como es el atrincheramiento de los terratenientes a sus posiciones de propiedad agraria, porque prácticamente toda la tierra estaba vinculada y entonces las tierras que no estaban vinculadas, es decir, que no estaban vinculadas por el régimen de mayorazgo y demás, adquirirían en el mercado un precio altísimo, lo cual le hacía muy poco rentable su explotación y creaba una pobreza en el campo muy grande. Y por otro lado, las masas miserables del campo que en Francia o en Inglaterra habían tenido ocasión de evadirse de la situación de miseria del campo para ir hacia los polos industriales que pudieran absorber esa mano de obra, aquí no se lo encontraban tampoco, puesto que el florecimiento de la industria era pequeñísimo. Entonces nos encontramos con una población campesina, inculta, con una burguesía incapaz de momento, aunque si ya tiene una serie de ideas que pueden ser consideradas reformistas, afrancesadas y demás, incapaz de momento de encabezar ningún movimiento de este tipo, de tal manera que el motín de Aranjuez significa simplemente una reacción del antiguo régimen cuando acaban de empezar unas mínimas medidas contra él.

Yo creo que habrá que volver a esperar prácticamente hasta Mendizábal para que las medidas desamortizadoras, unidas a una serie de cosas que pasaron, tales como que la pérdida de las colonias hizo que los segundones de las familias nobles quisieran el reparto de los mayorazgos, porque ya no se podían ir a las colonias a ejercer cargos políticos coloniales, que era lo que hasta entonces pasaba, pues habría que esperar hasta entonces para que lleguen las medidas desamortizadoras, es decir, es un proceso débil y retrasado. El motín de Aranjuez no fue una rebelión popular contra el absolutismo que en el reinado de Carlos IV representaba en ese momento su válido Manuel Godoy, aunque las masas fueron incitadas para transmitir el poder al hijo de Carlos IV que, conocido como el Deseado, llegaría rey como Fernando VII, luego feroz rey absolutista. A diferencia de la Revolución Francesa, el motín de Aranjuez se interpreta en la actualidad como una reacción del antiguo régimen por su pervivencia, cuando se empezaba a tomar unas mínimas medidas contra él.

Rosa Martínez Serrano. Relaciones entre Napoleón y Godoy. Bueno, y es que habría que estudiar un poco, explicar aquí un poco la política española con respecto a la propia Revolución.

Nos encontramos por una parte en una época de la historia, en España, que se han formado con Carlos III los famosos pactos de familia. Entonces, cuando estalla la Revolución Francesa, nos vamos a encontrar que Carlos IV, unido a estos pactos de familia preconizados por Carlos III, incluso preconizados ya en la época de los Borbones con Felipe V, entonces nos vamos a encontrar dos posturas muy claras. Una primera postura es de unión de España a la política del antiguo régimen de los restantes estados europeos, por lo cual van a luchar en contra del sistema revolucionario.

Esto todavía se va a concretar de forma muy clara cuando sube la Convención al Poder, que lleva una política girondina tremenda de lucha y de defensa de la propia Convención. Entonces aquí nos encontramos que los ejércitos españoles van a estar junto con los demás ejércitos europeos y, como tú decías antes, con todas las fechas que habías dado y haciendo un poco la rememoración histórica, van a luchar en contra del sistema republicano que en aquel momento estaba instalado en Francia. Pero vemos que incluso para nuestra propia política española exterior, esto es perjudicial sobre todo por Inglaterra, porque nos hacía muchísimo daño en las colonias.

Entonces se va a dar un vuelco de 180 grados y nos vamos a encontrar que va a romper con la estructura de unión con estos países para luchar a favor de la nueva Francia creada, pero ya no en la época de la Convención, sino cuando sube la época moderada del directorio y sobre todo cuando surge la famosa figura de Napoleón. Entonces por eso se va a explicar perfectamente los amores entre Napoleón y Godoy, teniendo en cuenta que en este momento hay una crisis económica fuerte en el país, que se ha producido incluso un motín de Aranjuez, y de aquí vendrá la gran carta que escribe Carlos IV a Napoleón prácticamente casi entregando el poder político a Napoleón para que resuelva los asuntos internos de España. Y esto es muy grave porque esto va a desembocar ya en el 2 de mayo de 1808, en el que aparecen ya las masas que antes han aparecido tímidamente en el motín de Aranjuez, ya se van a mantener y se va a hacer una época revolucionaria, que no solamente aparece, además que es a nivel urbano, incluso a nivel campesino, ahí está el alcalde de Móstoles, y se va a producir lo que se llama una revolución nacional en este aspecto.

¿Por qué se llama revolución nacional? Porque no solamente se va a sublevar Madrid claramente con la iniciación después con el alcalde de Móstoles que nos va a declarar la guerra de independencia, sino que también se va a sublevar Asturias, Santander, Canarias, Sevilla, Tortosa, Zaragoza, Cataluña, Valencia, etc. Entonces se va a producir un vacío de poder, sobre todo con la llevada Bayona de los Reyes, la llevada a Francia, para concretar el aspecto político de a quién le corresponde el trono, que no le va a corresponder ni a Carlos IV ni a Fernando VII, como saben nuestros alumnos, sino que inmediatamente le va a corresponder a José I, y también aquí va a haber un detalle muy curioso, que es que se termina con el origen divino de los Reyes e incluso con la herencia, porque normalmente aquí estamos acostumbrados que cuando muere un Rey, es decir, el Rey ha muerto, ¡viva el Rey! Pero aquí va a haber un salto, el Rey está vivo y va a aparecer otro Rey, que va a ser Fernando, el que le va a entorgar a raíz de esto la corona, y después incluso Napoleón se la quitará a Fernando y se la dará a su hermano José I. Entonces es un dato aclaratorio. Y por otra parte ya con la guerra de independencia lo que sí que nos podríamos entrar un poco en el debate es la diferencia entre lo que se denomina guerra y revolución, que esto es importantísimo y que nos llevaría ya a la formación de la Constitución del XII y primeramente al Estatuto de Bayona.

El tiempo del programa de hoy desgraciadamente finaliza. Es complejo analizar los múltiples factores políticos, económicos y sociales internos, así como los factores políticos exteriores y presiones de las relaciones internacionales que, de Carlos IV a la Constitución de Cádiz, marcan

el comienzo de la historia contemporánea de España y la iniciación de la liquidación de nuestro antiguo régimen. En sus últimas palabras Rosa Martín Elsegarra nos ha situado ya ante el levantamiento antifrancés del 2 de mayo de 1808, guerra de la independencia.

Aquí ponemos punto final y de aquí arrancaremos en el próximo programa de Geografía e Historia. Muchas gracias por su atención. Subtítulos realizados por la comunidad de Amara.org